

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR
UNICO PROVEEDOR "SERVICIOS DE
LOCUCION ACTO, DESFILE Y VINO
DE HONOR"

Huépil, 13 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2743 / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2415 de fecha 17.08.2016, que Aprueba Programa Fiestas Patrias 2016.
- f) La solicitud de compra N° 07, de fecha de recepción 06.09.2016, Programa Fiestas Patrias 2016, donde requieren la contratación de servicios de locución para acto, desfile y vino de honor para el día 17.09.2016 en Huépil, al Sr. Luis Riquelme Paillacar, Rut N° **19.200.809-0**
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la contratación directa como único proveedor de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos, del **SR. LUIS RIQUELME PAILLACAR RUT N° **19.200.809-0**** por un valor de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) mas impuesto.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa Fiestas Patrias 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GEPL/MW/07/16

